



Presidencia



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP)

Unidad de Implementación del Acuerdo
Final para la Terminación del Conflicto y la
Construcción de una Paz Estable y Duradera

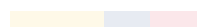
Al 31 de diciembre del 2023

Contenido

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	2
PRESENTACIÓN	3
¿QUÉ HICIMOS EN EL 2023?	4
¿CUÁL ES EL ALCANCE DEL SISEP?	5
ELEMENTOS DEL SISEP	6
INSTANCIAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA POLÍTICA	7
1. Delegado presidencial	7
2. Instancia de Alto Nivel	8
3. Comisión Nacional de Garantías de Seguridad	8
4. Comisión de seguimiento y evaluación del desempeño del sistema integral de protección	10
5. Comité de impulso a las investigaciones	11
6. Programas de protección	11
7. Sistema de prevención y alerta para la reacción rápida	24



Presidencia



Siglas y acrónimos

Sigla	Descripción
IAN	Instancia de Alto Nivel
MTSP	Mesa Técnica de Seguridad y Protección
PESP	Plan Estratégico de Seguridad y Protección
SISEP	Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política
UIAP	Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz



Presentación

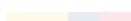
En el marco de la Paz Total como política de Estado, la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final de Paz o Acuerdo de Paz) es la base para construir confianza en los territorios y con la población, uniendo todos los propósitos para sacar las armas de la política y proteger la vida desde el legado de mujeres y hombres que han entregado, incluso su vida, en la lucha por construir espacios y mecanismos que permitan trabajar en pro de una cultura de paz, prevención de las violencias, no repetición y cuidado de todas las formas de vida en consonancia con los postulados de justicia social, ambiental y espacial.

El Presidente de la República por medio del Decreto 158 del 7 de febrero de 2023, designó a la directora de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz como delegada presidencial ante el SISEP y sus distintas instancias. A partir de esa fecha la Unidad ha centrado sus esfuerzos en reactivar las instancias que ya existen y necesitaban ser impulsadas y fortalecidas, así como en generar estrategias para crear y consolidar aquellas con mayor rezago, tales como la Instancia de Alto Nivel y la Comisión de Seguimiento del SISEP.

Es importante precisar que, de las siete (7) instancias que componen el SISEP, seis (6) corresponden a escenarios de coordinación y articulación interinstitucional, en tanto la delegación presidencial fue contemplada en sus inicios como una instancia, a pesar de que no opera como tal. De las seis (6) instancias, cinco (5) son responsabilidad de Gobierno Nacional y una (1) de la Fiscalía General de la Nación, teniendo en cuenta que el Comité de Impulso a las Investigaciones es conformado por dicha entidad.



Presidencia



¿Qué hicimos en el 2023?

Desde el equipo SISEP de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz se lideró la estrategia de activación e impulso del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), la cual se fundamenta en la perspectiva de la seguridad humana, entendiendo la seguridad desde un enfoque de derechos, diferencial, de género, étnico, cultural, territorial e intersectorial para la construcción de la Paz Total. Por lo anterior, el SISEP debe promover respuestas centradas en las personas y las comunidades, de carácter exhaustivo y adaptadas a cada contexto, orientadas a la prevención y que refuercen la protección de todas las personas y comunidades, en especial, las víctimas de la violencia.

Esta estrategia se concentró en la reactivación y fortalecimiento de las cinco (5) instancias del SISEP que se encuentran a cargo del Gobierno Nacional, avanzando en el 2023 de manera significativamente en tres (3) de ellas: la instancia de Alto Nivel, la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, y la Mesa Técnica de Seguridad y Protección.

Esto buscó elevar las garantías de seguridad de las poblaciones atendidas por el Acuerdo, diseñando y ejecutando desde la Unidad de Implementación las políticas, planes y programas que direccionan las mismas desde el sector Presidencia y responden a los enfoques internacionales de seguridad humana y Derechos Humanos. Dentro de estos instrumentos se pueden destacar: el documento programático y el Plan de Acción Permanente de la política pública de desmantelamiento de organizaciones criminales que atentan contra la construcción de la paz, incluidas las denominadas sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo; el Plan Estratégico de Seguridad y Protección y el Programa de Protección Integral, entre otros.

¿Cuál es el alcance del SISEP?

Su propósito principal es crear y garantizar una cultura de convivencia, tolerancia y solidaridad que dignifique el ejercicio de la política y brinde garantías para prevenir cualquier forma de estigmatización y persecución. Para ello, realiza seguimiento, coordinación intersectorial y promoción a nivel nacional y territorial de medidas de prevención, protección y de seguridad para quienes hayan sido elegidos popularmente, quienes se declaren en oposición, líderes comunitarios, comunidades rurales, organizaciones sociales, mujeres y/o defensoras de derechos humanos, líderes de los partidos y movimientos políticos, movimientos sociales y el partido político que surgió del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, así como de sus integrantes en proceso de reincorporación a la vida civil (Puntos 2.1.2 y 3.4.7 del Acuerdo Final de Paz).



Elementos del SISEP

El Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), de manera general tiene cuatro (4) grandes componentes: la adecuación normativa e institucional, la prevención, la protección y la evaluación y seguimiento, los cuales se detallan a continuación.

i. Adecuación Normativa

Este componente comprende: i) la creación de la Instancia de Alto Nivel, ii) la revisión del marco normativo para elevar el costo de los delitos contra quienes ejercen política y iii) el fortalecimiento de las capacidades de investigación y judicialización por dichas conductas.

ii. Prevención

Que conlleva a: i) fortalecer el Sistema de Alertas Tempranas y los mecanismos preventivos de seguridad con enfoque territorial y de género, y medidas de prevención contenidas en los programas integrales de seguridad

iii. Protección

Que comprende entre otras las siguientes medidas: i) el Programa de Protección Integral para las y los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, actividades y sedes, así como a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil y a las familias de todos los anteriores a cargo de las entidades competentes, ii) una Mesa Técnica de Seguridad y Protección, iii) un Plan Estratégico de Seguridad y Protección, un cuerpo de seguridad y protección, iv) Programa de protección para organizaciones políticas declaradas en oposición y v) Programa de protección colectiva.

iv. Evaluación y Seguimiento

Que se hace a través de: i) un Sistema de planeación, información y monitoreo interinstitucional y ii) una Comisión de seguimiento y evaluación del desempeño del sistema integral de protección.

Instancias del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política

El Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, creado en el punto 3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, reglamentado mediante el Decreto 895 de 2017, contempla la articulación de siete (7) instancias para garantizar la implementación de los planes y programas allí acordados, garantizar la protección de las comunidades y de líderes/as comunitarios, de defensores/as de derechos humanos, de los partidos y los movimientos políticos y sociales, y especialmente del nuevo movimiento o partido político que surge del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, así como de sus integrantes en proceso de reincorporación a la vida civil.

A continuación se detallan los principales avances obtenidos por la Delegada Presidencial y la Unidad de Implementación del Acuerdo Final en cada una de las instancias del SISEP que hoy se encuentran activas, tal cual como se ha informado a la opinión pública en los informes de rendición de cuentas de la entidad:

1. Delegado presidencial

Con el fin de poner en funcionamiento las acciones de implementación del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), se designó, por medio del Decreto 158 del 7 de febrero de 2023 a la directora de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz como delegada presidencial ante el SISEP y sus distintas instancias. A partir de esa fecha la Unidad ha centrado sus esfuerzos en la reactivación e impulso de las instancias.

La nueva Secretaría Técnica ha logrado una mayor agilidad en el desarrollo de las diferentes instancias y mecanismos del Sistema. En lo corrido del año 2023, la delegada presidencial ante el SISEP logró la conformación y consolidación de un Equipo de Trabajo al interior de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, encargado de la dinamización del SISEP, tal cual como fue consagrado en el Acuerdo Final de Paz y la normativa reglamentaria.

2. Instancia de Alto Nivel

A partir de la designación de la delegada presidencial, en cabeza de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, se han centrado los esfuerzos en reactivar cada una de las instancias que tanto el Acuerdo Final de Paz como el Decreto Ley 895 de 2017 contemplan para el funcionamiento del SISEP. Teniendo en cuenta que la Instancia de Alto Nivel es una de las más rezagadas en los siete (7) años de implementación del Acuerdo, la delegada presidencial ante el SISEP y el equipo de la Unidad de Implementación, en su rol de Secretaría Técnica, puso en marcha un plan de trabajo para su activación, el cual posibilitó su primera sesión plenaria el 19 de septiembre de 2023.

Adicionalmente, durante el 2023 en el marco de la Secretaría Técnica de la Instancia de Alto Nivel del SISEP y las tareas propias de la delegación presidencial, la Directora de la Unidad de Implementación participó de escenarios de articulación dentro del Gobierno Nacional, con el propósito de elevar las condiciones de seguridad humana de las poblaciones beneficiarias del Acuerdo Final de Paz en esta materia.

Así mismo, esta articulación hizo posible la formulación y aprobación del Programa de Protección Integral del que trata el Acuerdo Final de Paz y el Decreto 895 de 2017, que debe ser impulsado por la Instancia de Alto Nivel del SISEP. Finalmente, conviene también mencionar que, esta articulación ha permitido avanzar en la armonización de las políticas de seguridad humana propuestas por el Acuerdo Final de Paz con otras que tienen lugar e implementación en el Estado colombiano.

Ahora bien, la sesión plenaria de la Instancia de Alto Nivel del SISEP permitió una articulación en relación con la comprensión que tiene el Estado y la sociedad civil organizada, acerca de las afectaciones que padecen las poblaciones atendidas por el SISEP. Así mismo, socializar el quehacer que tienen las distintas entidades en procura de proteger los derechos humanos de estas poblaciones, especialmente de los programas que se encuentran adscritos a los sectores de seguridad y justicia del Estado colombiano.

3. Comisión Nacional de Garantías de Seguridad

La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad funcionó de manera regular durante el 2023, se realizaron dos (2) sesiones plenarias, diecinueve (19) sesiones de subcomisión y

cincuenta y tres (53) reuniones de comisiones instaladas para diversos asuntos. Vale la pena caracterizar el proceso facilitado por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad en tres fases:

Fase 1- Estado del arte del proceso y primeros pasos de la formulación de la política pública.

Esta fase inició el 2 de octubre de 2022 y finalizó el 5 de febrero de 2023 bajo la Secretaría Técnica del Alto Comisionado para la Paz. Durante este periodo el gobierno evaluó el estado de avance en materia del objeto y las funciones de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, así mismo, estableció una dinámica de trabajo con la sociedad civil que llevó a los primeros documentos de insumo para el proceso de formulación de la política pública y el plan de acción permanente objeto del Decreto Ley 154 de 2017.

Fase 2 - Aprobación de la política pública y el plan de acción.

Esta fase inicio el 6 de febrero de 2023 con la designación de la Directora de la Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz, como delegada presidencial ante el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política. Durante este periodo se realizaron ajustes a la metodología de trabajo de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y se fijó como principal objetivo el diseño y formulación de la política pública y el plan de acción permanente de la política pública de desmantelamiento de organizaciones criminales que atentan contra la construcción de paz, incluidas las denominadas sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo. El objetivo trazado se alcanzó el 7 de septiembre de 2023 en sesión plenaria de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.

Fase 3 - Desarrollo de la planeación operativa, alistamiento y ejecución temprana del plan de acción permanente de la política pública de desmantelamiento de organizaciones criminales que atentan contra la construcción de paz, incluidas las denominadas sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo.

Esta fase inició el 8 de septiembre de 2023 y espera cerrarse en el 2024. Los objetivos trazados para este periodo son: a) planeación operativa para la vigencia 2024 de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (priorización territorial, identificación de hitos, indicadores, corresponsables y costos estimados de la implementación); b) elaboración del protocolo de trabajo territorial de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y c) ejecución temprana de la política pública en las subregiones de Magdalena Medio, Bajo Cauca, Nordeste Antioqueño, Sur de Córdoba y el departamento de Putumayo.

4. Comisión de seguimiento y evaluación del desempeño del sistema integral de protección

Desde su designación como delegada presidencial ante el SISEP, la Directora de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz y el Equipo interno de trabajo - SISEP han participado activamente de los espacios en donde se abordan cuestiones de seguridad humana y Derechos Humanos, relacionados con las poblaciones que atiende el SISEP en el marco del Acuerdo Final de Paz y su normativa relacionada.

Es así como en una de las sesiones de la Instancia de Alto Nivel entre la Secretaría Técnica y la Misión de Verificación de la ONU, el 5 de octubre de 2023 se establecieron compromisos alrededor de la articulación de acciones para la activación del Comité de Impulso a las investigaciones y la Comisión de seguimiento y evaluación del desempeño del sistema integrado de protección. Así mismo, el diseño de una ruta para la adopción de indicadores de impacto en relación con las políticas públicas de seguridad humana originadas en el Gobierno del Cambio.

En ese sentido conviene mencionar que, la Comisión de seguimiento y evaluación del desempeño del sistema integral de protección soportará su accionar en un Sistema de información, planeación, monitoreo, seguimiento y evaluación del SISEP, el cual al 31 de diciembre del 2023 cuenta con unos recursos priorizados para ello, toda vez que al menos dos componentes del proyecto de inversión formulado y gestionado por la Unidad de implementación: “Apoyo a la implementación, fortalecimiento y seguimiento de los mecanismos e instancias derivadas del Acuerdo Final de Paz”, contemplan acciones directas de implementación del Sistema. Estas acciones son:

- Sistema de información, planeación, monitoreo, seguimiento y evaluación del SISEP, por valor de \$1.407.849.612.
- Esquema de fortalecimiento a las medidas de protección y acompañamiento para personas en proceso de reincorporación, por valor de \$1.882.845.188.

Con los recursos detallados anteriormente se busca desde la Unidad de Implementación apoyar al fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales del Sistema Integral en Seguridad para el Ejercicio de la Política, a través de la creación de una herramienta de

gestión de información que permita el cargue, consolidación, análisis, monitoreo y toma de decisiones que tenga en cuenta la información suministrada por las instancias definidas en el Artículo 5 del Decreto 895 del 2017.

Con este sistema de información se busca priorizar los territorios con mayores índices de afectaciones contra las personas y poblaciones protegidas por el SISEP, con el propósito de disminuir y anticipar acciones que signifiquen un riesgo para ellas, y de esta manera proteger la vida y derechos de cada persona.

5. Comité de impulso a las investigaciones

Actualmente el Comité de impulso a las investigaciones está a cargo de la Fiscalía General de la Nación y es una de las dos instancias propuestas por el Decreto Ley 895 de 2017, y el Acuerdo Final de Paz en el punto 3.4. que al 31 de diciembre del 2023 están pendientes por activar. Sin embargo, la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz (UIAP) ante la continuidad de afectaciones en la vida e integridad de los firmantes, ha decidido liderar el fortalecimiento del Comité de impulso a las investigaciones desde la Instancia de Alto Nivel, para que cumpla sus objetivos y voluntad a fin de lograr disminuir las acciones violentas, pero sobre todo investigar y judicializar a los responsables de estos actos.

Para lo anterior se proyecta que, en la primera sesión de la Instancia de Alto Nivel de 2024, se apruebe la constitución de esta y así fortalecer mediante la participación de víctimas, organizaciones de derechos humanos, mujeres y demás actores pertinentes, el impulso de las investigaciones que adelanta la Fiscalía General de la Nación respetando su competencia constitucional en las investigaciones. Desde la Unidad de Implementación se considera importante que el Comité de impulso a las investigaciones logre construir protocolos que activen una intervención judicial pronta, oportuna y eficaz ante cada denuncia de afectación por parte de la población del SISEP y así se logre garantizar la consecución de información legalmente obtenida, evidencia físicas y material probatoria que soporte la judicialización efectiva.

6. Programas de protección

La Directora de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz desde su designación como delegada presidencial ante el SISEP, e integrante de la Mesa Técnica de Seguridad y

Protección, de conformidad con el Decreto 0158 del 6 de febrero de 2023, en el marco de los programas de protección, ha desarrollado acciones orientadas a mejorar las garantías de derechos ciudadanos para **las y los integrantes del partido político que surgió del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, así como de las personas en proceso de reincorporación a la vida civil**, esto, en el marco del Acuerdo Final de Paz suscrito entre el Gobierno nacional y la antigua guerrilla de las FARC-EP, el 24 de noviembre de 2016, incorporado constitucionalmente al ordenamiento jurídico a través de los Actos Legislativos 1 de 2016 y 2 de 2017.

Con relación a los elementos de protección de que trata el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, especialmente en favor de la población en reincorporación, es importante indicar que desde la delegación presidencial en el SISEP, se financió y lideró la elaboración conjunta y concertada con la población firmante del Acuerdo de Paz y entidades competentes del **PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN – PESP** y su Protocolo de evacuación y extracción de emergencia para las personas en reincorporación, instrumento normativo que contó con el apoyo del equipo de garantías de seguridad de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas.

Asimismo, se financió y lideró la elaboración conjunta y concertada con la población firmante del Acuerdo de Paz y entidades competentes del Proyecto de Decreto que reglamenta el **PROGRAMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL –PPI-**, para la citada población, instrumento normativo que contó con el apoyo del equipo de garantías de seguridad de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas. Actualmente se está a la espera del certificado de constatación normativa por parte de la CSIVI para continuar con la expedición de dicho decreto por parte del señor Presidente de la República.

En la vigencia 2024, esta Unidad de Implementación se concentrará en la gestión de recursos para la implementación de las acciones contempladas en el Programa de Protección Integral (PPI) y el Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP), de manera tal que, se logre la implementación efectiva de la política pública en materia de seguridad con un enfoque de seguridad humana integral, especialmente en lo que tiene que ver con las líneas estratégicas de prevención, protección, participación política, reincorporación, coordinación interinstitucional, fortalecimiento de las rutas de respuesta inmediata para la población en reincorporación y, finalmente, la transversalización de los enfoques diferenciales.

Mesa Técnica de Seguridad y Protección (MTSP)

Desde la llegada del Gobierno del Cambio y de la Directora de la Unidad para la Implementación del Acuerdo Final de Paz y delegada presidencial en el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, se ha avanzado de manera significativa en varias de sus funciones, así:

- a. A propósito del despliegue territorial de la Instancia, en el año 2023 se logró sesionar en once (11) departamentos priorizados así: Putumayo, Caquetá, Norte de Santander, Antioquia, La Guajira, Chocó, Tolima, Cauca, Valle del Cauca, Nariño y Guaviare. Lo anterior, con el propósito de escuchar a la población objeto del Decreto 299 de 2017 de forma directa, y priorizar las solicitudes de medidas de protección más urgentes en cada región desde un enfoque de seguridad humana integral.
- b. Con relación al Plan Estratégico de Seguridad y Protección, desde la Mesa Técnica de Seguridad y Protección se logró la construcción conjunta entre las delegaciones del Gobierno nacional y del partido político COMUNES, de la versión ajustada del anexo técnico del mismo, aprobada de manera unánime por la Instancia en la sesión de MTSP No 110 del pasado 2 de noviembre de 2023.
- c. La Mesa Técnica de Seguridad y Protección contribuyó a la construcción de veinte (20) rutas de respuesta inmediata en veintiún (21) departamentos, regiones y un municipio del país. Estas rutas se constituyen en una herramienta de coordinación interinstitucional por excelencia que garantizan una respuesta efectiva ante las situaciones no deseables de riesgo inminente in situ, discriminadas así:

Departamentales: Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Valle del Cauca.

Regionales: Magdalena Medio y Eje Cafetero.

Municipales: Quibdó

1.1.1. Programa de Protección Integral

Durante el año 2023, la Unidad de Implementación en cumplimiento del Acuerdo Final de Paz se fijó como meta la expedición del Decreto que reglamenta el Programa de Protección

Integral, que tendrá como propósito coordinar con las demás entidades estatales pertinentes la implementación de las políticas, programas, acciones y medidas dirigidas a la protección integral de los integrantes del nuevo partido o movimiento político que surgió del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, sedes y actividades, así como a los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil y a las familias de todos los anteriores, de acuerdo con el nivel de riesgo.

Luego de un año de trabajo bajo el liderazgo de la Unidad de Implementación, con el apoyo de las entidades competentes de delegados de la población beneficiaria del Programa, y con el acompañamiento técnico del Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo), la Misión de Verificación de las Naciones Unidas, el instituto Kroc, entre otras organizaciones, se logró elaborar de manera conjunta y concertada el proyecto de decreto que reglamenta el Programa de Protección Integral.

En atención a que los proyectos de decreto relacionados con la implementación del Acuerdo Final de Paz deben ser presentados para constatación normativa, por parte de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI), previo a su expedición, el pasado 7 de diciembre de 2023, esta Unidad de Implementación hizo lo propio ante la CSIVI recibiendo como respuesta un documento de constatación normativa en el que se solicita que el proyecto de decreto en mención fuera aprobado en consenso, en el marco de una sesión de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección (MTSP).

Así las cosas, el pasado 28 de diciembre de 2023, en la sesión No. 115 de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección se presentó el citado proyecto de decreto a los delegados en la Instancia. Asimismo, se resolvieron inquietudes y se realizaron ajustes al documento según solicitudes abordadas en la sesión. Seguidamente, la directora de la Unidad de Implementación y delegada presidencial en el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), propone que se someta a votación la aprobación de este. Sin embargo, el director de la Unidad Nacional de Protección, como delegado del Gobierno nacional en la Mesa Técnica de Seguridad y Protección solicitó que dicha aprobación se realizara en la sesión de la MTSP prevista para el día 16 de enero de 2024.

1.1.2. Plan Estratégico de Seguridad y Protección

Durante el 2023 la Unidad de Implementación del Acuerdo Final lideró la construcción del

marco normativo del Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP). El día 2 de noviembre de 2023, en el marco de la sesión No. 110 de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección (MTSP) se aprobó en consenso el ‘Anexo Técnico del Plan Estratégico de Seguridad y Protección’, requisito ‘sine qua non’ para la regulación normativa del PESP.

Luego de ser aprobada y firmada el acta de la citada sesión de la MTSP, el equipo jurídico de la Unidad de Implementación inició el trámite correspondiente con el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y, con la Secretaría Jurídica de dicha entidad. El propósito de esta gestión era lograr la expedición de un acto administrativo (Resolución) desde la dirección del DAPRE, instrumento normativo que permita la adopción del Plan Estratégico de Seguridad y Protección, tal y como está contemplado en el artículo 12 del Decreto 895 de 2017, “Por el cual se crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política”.

A la fecha de presentación de este informe se está a la espera de la publicación de dicha resolución, la cual será socializada a través de los diferentes canales establecidos para tal fin. Es importante advertir que, el Plan Estratégico de Seguridad y Protección que se adoptará mediante Resolución próximamente, finalmente se estructuró con base en siete (7) líneas estratégicas, 11 programas, 20 subprogramas, 62 acciones y un protocolo de evacuación y extracción de emergencia para la población objeto del Decreto 299 de 2017, que tienen como objetivo principal, “garantizar la prevención, seguridad y protección en el marco de la seguridad humana integral de las y los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad legal, sedes y actividades, así como a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil y a las familias de todos los anteriores, dada su situación de riesgo derivada del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias”. A continuación, se indican las 7 líneas estratégicas del programa que fueron concertadas:

- Prevención: intervención temprana para la seguridad humana. Se compone de acciones para evitar la estigmatización a través de la pedagogía, la participación de la población en espacios territoriales, la socialización de ofertas institucionales existentes y la promoción del uso de herramientas tecnológicas que permitan hacer monitoreo de los riesgos que enfrenta la población objeto del PESP, para fortalecer las acciones de prevención y protección.

- **Protección integral para la vida:** el PESP hace parte del Programa de Protección Integral, razón por la cual, en esta línea se especifica que su seguimiento y evaluación se realizará a través de este. De igual modo, esta línea contempla acciones para agilizar los tiempos de respuesta de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la UNP, así como el fortalecimiento institucional, especialmente del Cuerpo Élite de la Policía Nacional y la UNP, como estrategia para atender los riesgos de seguridad que enfrenta la población objeto del PESP.
- **Garantías de seguridad para el ejercicio de la política:** esta línea incorpora acciones orientadas a vincular la población objeto del PESP en el Plan nacional de garantías electorales, crear e implementar el Plan de Prevención Integral (PPI) para el ejercicio de la política a través de un ejercicio participativo y, finalmente, poner en marcha los componentes del PPI directamente relacionados con el ejercicio de la política.
- **Garantías para la reincorporación con enfoque de seguridad humana:** esta línea tiene como eje la seguridad humana de la población objeto del PESP, es así como se encontraron acciones en temáticas como vivienda, acceso a tierras, promoción de proyectos productivos, entre otros, cumpliendo los mandatos impuestos por la Corte Constitucional en la Sentencia SU 020 de 2022.
- **Fortalecimiento de la coordinación y articulación interinstitucional para la consolidación de la Paz Total:** esta línea tiene como propósito reafirmar el compromiso de las entidades de los gobiernos nacional y local con responsabilidad en el cumplimiento de las acciones del PESP, de ajustar sus procesos y procedimientos para atender las acciones dispuestas, así como a colaborar de manera armónica y articulada según la misionalidad que a cada una le ha encomendado la Constitución y la ley.
- **Ruta de acción interinstitucional ante situaciones de emergencia:** esta línea responde a la necesidad de articular las intervenciones institucionales de los gobiernos nacional y local ante situaciones de emergencia, con el propósito de asegurar la protección inmediata de la población afectada por hechos de violencia, evitar dilaciones en el accionar de las autoridades y proteger a los servidores públicos que intervienen en cumplimiento de sus funciones.
- **Enfoques diferenciales y de género: reconocimiento y garantías para la paz:** esta línea reconoce que las acciones del PESP serán efectivas en la medida que reconozcan la

diversidad de género, etnia, territorio, orientación sexual, entre otras. Para esto, las entidades ajustarán sus procedimientos de manera que se incorpore el enfoque diferencial y se hará una articulación específica con la acción 4.26 del CONPES 3931, acompañado de procesos de educación y atención psicosocial con enfoque diferencial.

- Ahora bien, con relación con las acciones adelantadas en el marco del Plan Estratégico de Seguridad y Protección vigente a fecha 31 de diciembre de 2023, se adelantaron las siguientes acciones con base en sus líneas estratégicas así:

Prevención

Según información suministrada por el Comando Conjunto Estratégico de Transición (CCOET) y la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPEP):

- A fecha **31 de diciembre de 2023** se mantiene la presencia permanente de **1.173** efectivos del Ejército Nacional desplegados en **39 pelotones**. Por parte de la Policía Nacional se mantiene la presencia de 828 integrantes de la institución desplegados en **24 Unidades Básicas de Carabineros**, todos en jurisdicción de los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación AETCR.

Con base en información allegada por parte de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior:

- El 6 de diciembre el gobierno nacional, a través de la Mesa Técnica para la Prevención Temprana y Superación de la Estigmatización de firmantes del Acuerdo Final de Paz rechazó los hechos tangibles de estigmatización contra firmantes de paz en Fonseca, La Guajira, específicamente lo acontecido durante las recientes elecciones territoriales, aunado a los diferentes ejercicios de vulneración del DD.HH. y escenarios estigmatizantes que previamente han estado en conocimiento e intervención por parte no solo de la Dirección de DD.HH. del Ministerio del Interior, sino de las diferentes instituciones del gobierno nacional.
- En esta sesión extraordinaria de la Mesa, la cual fue convocada específicamente para este caso, se enfatiza la relevancia de una participación política amplia, diversa e incluyente para fortalecer la democracia en Colombia y hace un llamado a la

Procuraduría General de la Nación, a la Fiscalía General de la Nación y a los entes gubernamentales relacionados, a investigar y esclarecer los hechos y acompañar la reincorporación política de los firmantes de paz.

- Desde el equipo de Prevención de la Dirección de DD.HH. del Ministerio del Interior se acompañó realizando asistencia técnica a los municipios de Tumaco, Tibú, Arauquita, Patía, San José del Guaviare, Acacias y Remedios en la formulación de su Plan integral de prevención en la vigencia 2023, en donde se incluyó el componente de prevención de la estigmatización de firmantes del Acuerdo de Paz, municipios en donde se encuentran ubicados AETCR y hay un alto nivel de presencia de personas en proceso de reincorporación y sus familias.
- El pasado 14 de diciembre de 2023 el equipo de la Dirección de DD.HH. del Ministerio del Interior realizó un taller (para funcionarios públicos), sobre la prevención temprana y superación de la estigmatización de firmantes del Acuerdo de Paz en el municipio de San Juan de Arama, de conformidad con la estrategia de la Mesa Técnica Nacional de este tema. El taller se realizó teniendo en cuenta que los días 15 y 16 de diciembre se realizó el traslado definitivo del AETCR Georgina Ortiz desde Granada hacia este municipio.

Protección

De acuerdo con información suministrada por parte de la Unidad Nacional de Protección al **31 de diciembre de 2023:**

- Se cuenta con **26** esquemas de protección implementados en los AETCRs por parte de la Unidad Nacional de Protección - UNP.
- Se han implementado **616** esquemas de protección en favor de la población objeto así: **473** individuales, **110** colectivos, **26** para AETCR y **7** para sedes políticas. A su servicio se han implementado **2.248** personas de protección (1.871 hombres y 377 mujeres).
- Con relación a esquemas de protección colectivos diferentes a los implementados en los AETCRs se tiene registro de **108** esquemas colectivos, que incluyen **544** personas de protección, **135** vehículos blindados, **86** vehículos convencionales y otras medidas complementarias.

- En lo referente a medidas complementarias, se tiene registro de **3.315** medidas implementadas en favor de **2.421** hombres y **894** mujeres que hacen parte de la población objeto.
- Con relación a vehículos asignados a esquemas de protección se han implementado **973** vehículos blindados y convencionales al servicio de **860** hombres y **411** mujeres beneficiarios del programa.
- Con respecto a los apoyos económicos que se han implementado se tiene registro de:
 - **1.334** beneficiarios de apoyos de reubicación (1.018 hombres y 316 mujeres).
 - **1.054** beneficiarios de apoyos de trasteo (813 hombres y 241 mujeres).
 - **4** beneficiarios de apoyos de transporte terrestre (3 hombres y 1 mujer).
 - **4** beneficiarios de transporte fluvial (2 hombres y 2 mujeres).

Investigación criminal

- Según información suministrada por el Cuerpo Élite Policial, desde el **01/01/2019** al **31/12/2023**, la Policía Nacional en coordinación con la Fiscalía General de la Nación ha logrado la materialización de **248 capturas**, **62 notificaciones en centro carcelario**, **27 imputaciones de cargos**, **10 objetivos abatidos** y **1 aprehensión**; además de la expedición de **492 órdenes de captura** contra responsables y/o partícipes de las afectaciones a personas en reincorporación FARC y sus familiares.
- De acuerdo con información suministrada por el Cuerpo Élite Policial, se ha logrado la caracterización de **61** estructuras criminales que han realizado hechos de afectación a esta población (**58** afectadas y **3** desmanteladas) así:

Desmantelamiento de 3 Grupos de Delincuencia Común Organizada – GDCO

La Comuna, la Banda de Lucho y La Secreta.

Afectación de 44 Grupos Armados Organizados incluyendo sus respectivas subestructuras – GAO

6 del ELN: (Compañía Jaime Toño Obando, Frente Comuneros del Sur, Frente José María Becerra, Frente De Guerra Darío Ramírez Castro, Frente Urbano Nacional Y Frente Juan Fernando Porras Martínez).

10 de las “AGC” o Clan del Golfo: (Subestructura Luis Fernando Gutiérrez, Subestructura Edwin Román Velásquez, Subestructura Carretera, Subestructura Rubén Darío Ávila Martínez, Subestructura Frente Occidente Antioqueño, Subestructura Pablo José Montalvo Cuitiva, Subestructura Juan De Dios Úsuga, Subestructura Carlos Vásquez, Subestructura Suroeste y Subestructura Edgar Madrid Benjumea)

28 de los GAO-r: (Estructura 10 Martin Villa, Estructura 18, Los Contadores, Estructura 6, Columna Móvil Dagoberto Ramos, Estructura 62 Miller Perdomo, Estructura 40, Guerrillas Unidas del Pacífico, Estructura 36, Subestructura 30 Rafael Aguilera, Columna Móvil Jaime Martínez, Estructura Oliver Sinisterra, Estructura 48 Comando de Frontera, Estructura 29, Estructura Urías Rondón, Estructura Carlos Patiño, Estructura 37, Estructura Jorge Briceño Suarez, Comisión Adán Izquierdo, Bloque Occidental Alfonso Cano, Estructura 33, Estructura 1 Carolina Ramírez, Frente Armando Ríos, Subestructura Ismael Ruiz, Frente Ariel Aldana, Estructura Oliver Sinisterra, Bloque Occidental Jacobo Arenas y Frente Iván Ríos).

Afectación de 3 Grupos Delincuenciales Organizados – GDO

Los Pachelly, Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada y Pelusos.

Afectación de 11 Grupos de Delincuencia Común Organizada – GDCO

Clan Giraldo, Los Vampiros, Los Araña, Los Hugos, Los Mexicanos, La 30, Los Palmeños, Las Palmas, La Cruz, Los Pio y Los Locos Yam.

Enfoques diferenciales

- En atención a las cifras reportadas por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), la Unidad para las Víctimas (UARIV), el Programa de Acción Integral Contra Minas Antipersonales (AICMA) y Fuerza Pública en las que se tiene registro de 1.300 firmantes de paz con lesiones de guerra, la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz logró una adición de recursos de la Bolsa Paz para la atención de firmantes de paz en condición de discapacidad. Como resultado, la ARN recibió \$4.000 millones de pesos adicionales en su subcuenta del Fondo Colombia en Paz para este propósito.
- La Unidad de Implementación ha liderado un diálogo con la ARN, la Sociedad de Activos Especiales, el Hospital Militar, la Dirección de Política de Drogas y

Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia, el Fondo Colombia en Paz, el Ministerio de Salud, la UARIV y la Consejería Presidencial para la Juventud, con el fin de aunar esfuerzos en respuesta a la condición diferencial que le da el artículo 4° del PND a las personas con discapacidad.

- A la fecha del presente informe se está formulando un convenio marco entre los Ministerios de Defensa, Salud y el Fondo Colombia en Paz como administrador de las subcuentas de la ARN y la Unidad de Implementación, para que en un trabajo articulado el Hospital Militar pueda atender firmantes de paz, entre otras poblaciones, que hayan sido víctimas de lesiones de guerra.
- En articulación con la Asociación Comité Nacional de Excombatientes Lisiados de Guerra, Adultos Mayores y Enfermos de Alto Costo (ASOCONEAEC) y la ARN, se ha construido una base de datos de personas en proceso de reincorporación en condición de discapacidad y se han seleccionado cinco casos de extrema gravedad y urgencia, a quienes se espera atender prioritariamente en el marco del convenio.

Seguridad humana integral / Reincorporación

- En el marco del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) se propuso la vinculación de otras expresiones políticas nacionales de las personas en proceso de reincorporación, además de ECOMUN ante el CNR, y se presentó por parte de la ARN la propuesta de que fueran: (i) la Mesa Autónoma de Reincorporación y (ii) Corporeconciliación.
- Se concertó el listado y se aprobó en el CNR la participación de otras formas de expresión política diferentes al Partido Comunes para que hagan parte de la base de organizaciones de expresiones nacionales de carácter político, que serán invitadas permanentes a sus sesiones y son las que se indican a continuación:
 - Corporeconciliación.
 - Peregrinos por la Vida y la Paz.
 - Comité Nacional de Excombatientes, Lisiados de guerra, Adultos mayores y Enfermedades de alto Costo (ASOCONEAEC).
 - Mesa Autónoma de Reincorporación (MAR).
 - Mesa Nacional del Café.
 - Coordinadora Nacional de Mujeres (CONAMU).

- Se aprobó la estrategia de sostenibilidad de proyectos productivos en la cual la sostenibilidad económica, social y ambiental se entiende en el proceso de reincorporación como el camino de generación de condiciones y de fortalecimiento de capacidades, para el acceso a ingresos económicos que posibilitan la vida digna de las personas por medio del impulso a proyectos productivos y la empleabilidad.
- Se aprobó la nueva estrategia de seguridad alimentaria para los firmantes en proceso de reincorporación con la cual se espera cubrir más del 90% del total de la población. Así mismo, se ha trabajado en la estrategia de empleabilidad, con la cual se espera fomentar la inclusión laboral de los PPR, mediante el acceso efectivo y la permanencia en el mercado laboral a través de iniciativas de apoyo que impulsen la inclusión sin estigmatización.
- Se ha logrado mantener la invitación permanente al CNR de delegados(as) de siete (7) organizaciones con amplia presencia territorial, que agrupan parte de la diversidad de procesos de reincorporación que no necesariamente se encuentran articulados a los procesos del partido político Comunes. La participación de dichas organizaciones en la instancia del CNR, además de ampliar la participación desde una perspectiva diversa de lo territorial, nutre la mirada y la incidencia desde el enfoque de los procesos productivos, la perspectiva de mujer y género y de la población firmante en situación de discapacidad.
- Desde el concepto de reincorporación comunitaria se ha trabajado en la consolidación de espacios de reincorporación colectiva en diferentes regiones, diferentes a los antiguos AETCR, bajo la denominación de áreas especiales de reincorporación, con las cuales se busca tener un enfoque flexible y adaptativo de reincorporación que permita atender las necesidades de los firmantes y sus comunidades en diversos contextos, partiendo del reconocimiento del enfoque colectivo de la reincorporación.
- Durante la última sesión del CNR se aprobó el Programa de Reincorporación Integral (PRI), el cual señala los lineamientos para este y gobierno y los venideros, sobre la política de reincorporación de firmantes del Acuerdo de Paz. El PRI tiene como objetivo principal generar y fortalecer capacidades en sujetos y colectivos en reincorporación, sus grupos familiares y comunidades, así como las condiciones para el acceso y el goce efectivo de sus derechos, el buen vivir y la construcción de paz garantizando los enfoques diferenciales y territorial, concentrándose en cuatro (4) líneas estratégicas: Reincorporación Política, ii) Reincorporación Comunitaria, iii)

Reincorporación Social y, iv) Reincorporación Económica, complementándose en cuatro líneas transversales: i) Acceso a tierras, ii) Abordaje diferencial, iii) Seguridad y, iv) Territorialización de la reincorporación.

Seguridad humana integral / Plan de emergencia

- A través de un trabajo articulado entre la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, el Ministerio del Interior, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, la Agencia Nacional de Tierras y la Sociedad de Activos Especiales, entre otras instituciones, se atendió oportunamente la situación de emergencia presentada con el AETCR de 'La Guajira', ubicado en el municipio de Mesetas, Meta, logrando que esta comunidad fuera beneficiada con la adquisición y entrega de **1.453 hectáreas** en jurisdicción del municipio de Acacias, Meta, para realizar la reubicación de los PPR y sus núcleos familiares.
- De igual manera, en atención a la emergencia presentada con el AETCR 'La Reforma', ubicado en el municipio de Vistahermosa, Meta, se garantizó el traslado provisional de las personas en proceso de reincorporación y sus familias hacia el municipio de Granada, Meta, en donde en articulación con la Alcaldía municipal y, en cabeza de la ARN, se adecuó la Villa Olímpica de este municipio para la estadía de los firmantes. Seguidamente, en articulación con la Agencia Nacional de Tierras se realizó la compra de **1.047 hectáreas** del predio 'Hato Rondón', ubicado en el municipio de San Juan de Arama, el cual fue entregado y adjudicado formalmente el pasado 06 de octubre para el traslado definitivo de los firmantes, sus familias y los proyectos productivos, que se llevó a cabo el pasado 15 de diciembre de 2023.
- Adicionalmente, en atención a las priorizaciones realizadas dentro del Plan de Emergencia y Traslado de AETCR, en el mes de septiembre de 2023 se instaló el Puesto de Mando Unificado por la Vida (PMUV) en el AECTR de Carrizal, ubicado en el municipio de Segovia, Antioquia. En el marco de este se atendieron las observaciones y requerimientos de los firmantes en proceso de reincorporación y de la comunidad aledaña al AETCR. Actualmente se adelantan los estudios de viabilidad jurídica de predios para el traslado del AETCR. Particularmente para el caso de este AETCR, dada su ubicación geográfica, se analiza un predio en el municipio de Barrancabermeja, Santander y otro en el municipio de Yalí, Antioquia, de conformidad con las solicitudes de los firmantes en proceso de reincorporación.

7. Sistema de prevención y alerta para la reacción rápida

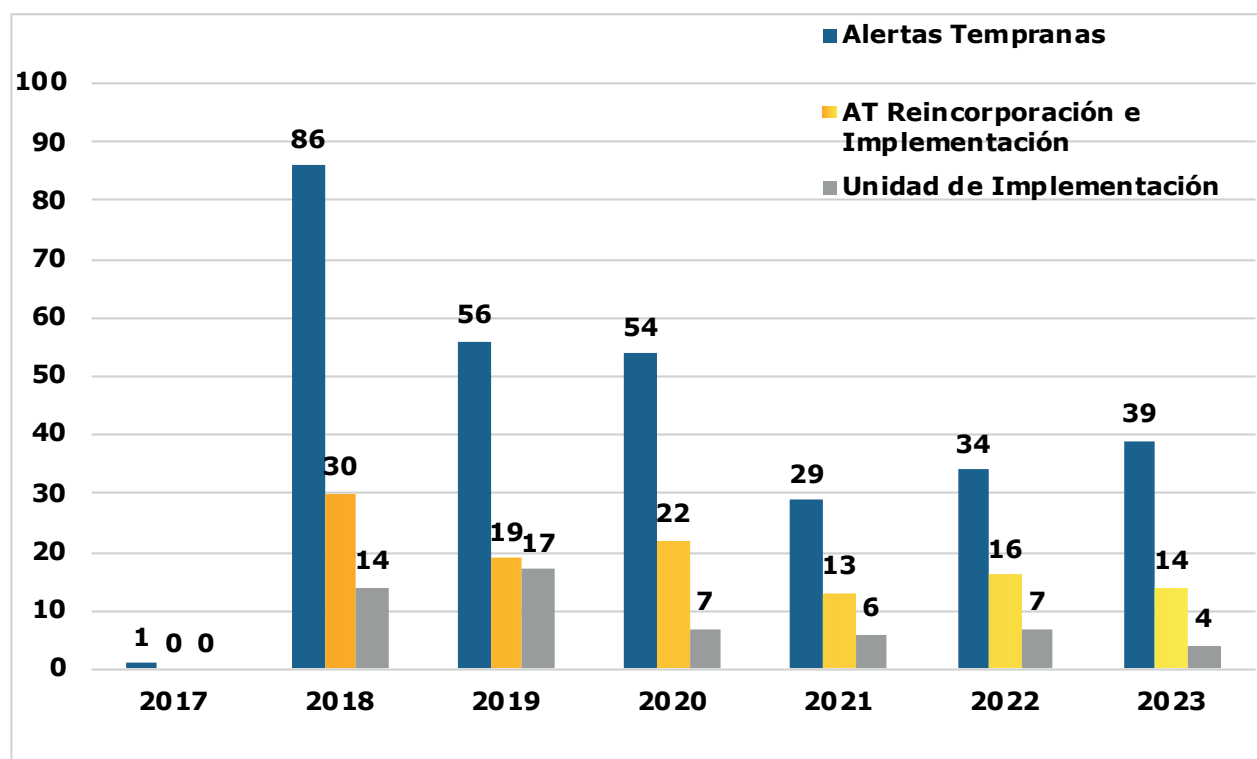
El componente de respuesta rápida a las alertas tempranas se articula a través de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), que en cumplimiento de sus funciones ha desarrollado 136 convocatorias para talleres preparatorios y sesiones de seguimiento a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo desde 2018 y hasta diciembre de 2023, de las cuales sesenta y una (61) corresponden a sesiones de seguimiento de las treinta y nueve (39) alertas tempranas emitidas por el SAT en lo corrido del 2023. En el contexto de la estrategia de enfoque diferencial para población en proceso de reincorporación, sus familias y miembros del Partido Comunes, ha llevado a cabo veintiocho (28) sesiones técnicas y de seguimiento en el marco de alertas tempranas con riesgos específicos para población en proceso de reincorporación de los departamentos de Antioquia, Caquetá, Cauca, Cundinamarca, Choco, Cesar, Putumayo, Nariño, Tolima y Valle del Cauca.

De las alertas emitidas por el SAT durante 2023, es pertinente resaltar la AT 030-23 emitida en el marco del proceso de elecciones regionales, y sobre la cual la CIPRAT realizó doce (12) sesiones de seguimiento en los departamentos de Arauca, Risaralda, Nariño, Casanare, Guaviare, Valle del Cauca, Bolívar y Bogotá.



Así mismo, desde la Unidad de Implementación se continúa la revisión detallada y el seguimiento necesario a cada una de las recomendaciones emitidas en las cincuenta y tres (53) alertas tempranas emitidas en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2023, que contienen recomendaciones de competencia de la Unidad de Implementación, y un seguimiento especial a las ciento doce (112) alertas emitidas con recomendaciones concernientes a población firmante, con el fin de pormenorizar las acciones desplegadas, activar planes de acción respecto de las recomendaciones emitidas, hacer seguimiento a la ejecución y presentar los respectivos informes en la plataforma SIGOB-CIPRAT.

A continuación se detalla el histórico de alertas tempranas emitidas desde el 2012 al cierre del 2023.



Presidencia